

PRIMAVERA, 12 de Noviembre de 2020

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°001/Sección A por apertura del Presupuesto Municipal año 2020; 4) La Ley N° 19.886; 5) El DecretoN° 403 de fecha 18/03/2020. 6) El decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05/03/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

Decreto

Páguese a: EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL LTDA Rut 85732200-2

La Cantidad de 150,000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE PUBLICACIÓN CONCURSO PÚBLICO LPA DOM.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	23309	10/11/2020	150,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		150,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	150,000	
Totales		150,000	150,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		150,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	150,000	
Totales		150,000	150,000

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1941038-7b47b1 en:
<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>